



CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 829.001.133-3
BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN 079 DEL 13 DE ABRIL DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es facultad del consejo Directivo, autorizar la firma de contratos, convenios y operaciones presupuestales, cuya cuantía exceda los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

SEGUNDO: Que se hace necesario conceder dicha autorización, teniendo en cuenta que se requiere para para que solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN; que la entidad permanezca, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

TERCERO: Que dicho trámite está encaminado a garantizar la permanencia de la Corporación Comunitaria del Magdalena Medio entidad sin ánimo de lucro como entidad de régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Director de la Corporación Comunitaria del Magdalena Medio, para que en su calidad de Representante Legal realice los trámites pertinentes, dentro de lo estipulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

ARTICULO SEGUNDO: Concédanse plenas facultades al Director de la Corporación Comunitaria del Magdalena Medio; Doctor ALVARO PEREZ VIDES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.421|.091 expedida en Barrancabermeja, para ejercer funciones propias de su cargo y en representación de la entidad, realice todos los trámites legales a que hubiere lugar, en desarrollo de la operación planteada en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los interesados y cúmplase.

Para su constancia se firma en Barrancabermeja a los TRECE (13) días del mes de ABRIL de 2018.

LICET MARIA MARTINEZ BAUTISTA
Secretaria

DIOSALVA MARTINEZ LOZANO
Tesorera

SANDRA PAOLA PEREZ MARTINEZ
Fiscal